

Barcelona, 12 de noviembre 2019

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS DE ALMIRALL OTORGAN MANDATO CON EL PROPÓSITO DE AUMENTAR EL CAPITAL FLOTANTE

Almirall, S.A. ("**ALM**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de los requisitos de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se anuncia que:

Los accionistas mayoritarios de la compañía, D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart, a través de las compañías Grupo Plafin, S.A.U. y Grupo Corporativo Landon S.L. (los "**Accionistas Mayoritarios**"), han otorgado un mandato con el propósito de incrementar el capital flotante de Almirall S.A.

En este sentido, Grupo Corporativo Landon, S.L. ha mandatado a J.P. Morgan Securities plc, en su condición de entidad colocadora para una colocación privada entre inversores cualificados mediante un procedimiento de "colocación acelerada", que está previsto se complete mañana (la "**Colocación**"), de un paquete de acciones de Almirall titularidad de Grupo Corporativo Landon, S.L. de las siguientes características:

- (a) Número de acciones de Almirall a vender: 11.000.000 acciones (las "**Acciones**").
- (b) Porcentaje del capital social de Almirall que representan las Acciones: 6,3%.

Los términos y condiciones de la referida venta y el precio de venta final se determinarán una vez terminado el periodo de prospección de la demanda del procedimiento de "colocación acelerada" antes mencionado y serán debidamente comunicados al mercado mediante la remisión de la oportuna información privilegiada.

Asimismo les informamos de que Grupo Corporativo Landon S.L. se ha comprometido, por sí y por entidades por ésta controladas, en términos y con las excepciones habituales en este tipo de operaciones, a no disponer, sin recabar el previo consentimiento de la entidad colocadora de su participación accionarial remanente en la Sociedad, en los 180 días siguientes a la fecha de cierre de la operación.

A través de la colocación, Grupo Corporativo Landon, S.L. busca incrementar el capital flotante o *free float* de Almirall por encima del 40%, mejorando la liquidez de la acción y promoviendo la visibilidad de la compañía cara a inversores, así como la diversificación de su base accionarial.

Tras la consecución de la Colocación, los Accionistas Mayoritarios mantendrán su posición como accionistas de referencia a largo plazo en Almirall, y continuarán siendo titulares de forma indirecta de, al menos, 104.260.052 acciones de la Sociedad, representativas de un 59,7% de su capital social.

Los Accionistas Mayoritarios de Almirall S.A. desean reiterar su confianza en el proyecto empresarial de la Sociedad y su vocación de permanencia y respaldo a la compañía.

Para mayor información, se hace referencia al comunicado de Grupo Corporativo Landon, S.L., emitido hoy que se adjunta.

Atentamente,

Pablo Divasson del Fraile
Departamento de Relación con Inversores
investors@almirall.com

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.